



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

1 de septiembre de 2017

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por el Consejo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña, en relación con el [Plan PIMA Adapta-Ecosistemas](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un [convenio de colaboración](#) entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo de Canarias que comprenda la realización de medidas que incrementen el empleo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional centésima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y se ratifica su autorización provisional.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Protocolo relativo a una enmienda del artículo 50 a) del Convenio sobre [Aviación Civil Internacional](#), y su ratificación.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Protocolo relativo a una enmienda del artículo 56 del Convenio sobre [Aviación Civil Internacional](#), y su ratificación.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento del “[Acuerdo Multilateral](#) entre Autoridades competentes para el intercambio de Informes país por país”, intercambio de información en materia fiscal.

Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se modifican los límites y el número de anualidades establecidos en el apartado 5 del artículo 27 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la [Agencia Estatal de Investigación](#) la convocatoria correspondiente al ejercicio 2017 de ayudas en el marco del vigente Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de



Innovación 2013-2016 prorrogado, así como la celebración de contratos de control y seguimiento de ayudas.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 164.388,69 euros a la empresa Grupo Plaza Beach, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Málaga.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 153.546,91 euros a la empresa Chain, S.A., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona.
- ACUERDO por el que se remite al Ministerio Fiscal y se suspende el procedimiento administrativo sancionador incoado en virtud del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia a la empresa Asensi Sinisterra, Juan C.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se aprueba la distribución territorial definitiva de los créditos presupuestarios correspondientes a los criterios objetivos y acuerdos fijados en la [Conferencia Sectorial de Medio Ambiente](#) celebrada el 24 de julio de 2017.

Economía, Industria y Competitividad

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de [valores negociables](#) representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Estatal de Investigación la convocatoria de ayudas para [contratos pre-doctorales](#) para la formación de doctores, correspondiente al año 2017, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, por importe de 100.355.500 euros.



- ACUERDO por el que se aprueba la concesión a la [República de Nicaragua](#) de un crédito reembolsable en condiciones concesionales OCDE, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa, para financiar un proyecto de dotación de aulas digitales móviles en centros de educación secundaria, por importe de hasta 26.787.714,67 dólares estadounidenses.
- ACUERDO por el que se solicita a la Comisión Permanente del Consejo de Estado la emisión de dictamen con carácter urgente, antes del día 14 de septiembre, en relación con el proyecto de Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifican el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de [información no financiera](#) y diversidad.

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República del Congo, con residencia en Kinshasa, a **D. PABLO MONTESINO-ESPARTERO VELASCO**.
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República de Turkmenistán, con residencia en Moscú, a **D. IGNACIO YBÁÑEZ RUBIO**.
- REAL DECRETO por el que se designa embajador en Misión Especial para las Fundaciones Iberoamericanas a [D. JAIME LACADENA HIGUERA](#).

Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se nombra director del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Administración Pública a [D. MANUEL ARENILLA SÁEZ](#).

Economía, Industria y Competitividad

- REAL DECRETO por el que se nombra director general de Política Comercial y Competitividad a [D. ANTONIO GARCÍA REBOLLAR](#).



CONDECORACIONES

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a D. AUGUSTO FERRER-DALMAU NIETO.
- REALES DECRETOS por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a las siguientes personas:
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. JOSÉ MARÍA JUANAS GARCÍA.
 - General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, D. ARTURO LUIS COELLO VILLANUEVA.
 - General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, D. VALENTÍN MORENO MORENO.
 - General del Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. JOSÉ MANUEL DE LA ESPERANZA Y MARTÍN-PINILLOS.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. JOSÉ ANTONIO AGÜERO MARTÍNEZ.
 - General del Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. LUIS CARLOS TORCAL ORTEGA.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. AROLDO LÁZARO SÁENZ.
 - General del Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. JESÚS FRANCISCO ARMISÉN BOBO.
 - General del Brigada del Cuerpo de General del Ejército de Tierra, D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ DÍEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. JULIO AYUSO MIGUEL.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. JUAN FRANCISCO ARRAZOLA MARTÍNEZ.
 - General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, D. JERÓNIMO DOMÍNGUEZ BASCO.
 - General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, D. CARLOS VALDÉS DÍAZ.

AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Empleo y Seguridad Social

CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN DE EMPLEO DE CANARIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Servicio Público de Empleo y la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo de Canarias que comprendan medidas que incrementen el empleo en la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

Este Plan Integral de Empleo contará con una aportación de 42 millones de euros. Entre las medidas previstas en el Plan destacan las destinadas a favorecer la inserción laboral de los desempleados, a mejorar su cualificación profesional, a fomentar la empleabilidad de los jóvenes y de los parados de larga duración y a incrementar la tasa de empleo femenino.



Economía, Industria y Competitividad

MAS DE CIENTO MILLONES PARA PARA LOS CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Agencia Estatal de Investigación a publicar la convocatoria 2017 de ayudas para la contratación laboral de un máximo de 1082 investigadores predoctorales contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, por importe de 100.355.500 euros. Esta cantidad servirá para financiar a universidades, organismos públicos de investigación y otros centros de I+D públicos o privados sin ánimo de lucro para que contraten a investigadores en formación doctoral y realicen su tesis asociada a un proyecto de investigación. También contempla una cantidad adicional para cubrir gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y la matrícula en las enseñanzas de doctorado.

La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 20.500 euros, con un salario mínimo de 16.422 euros brutos anuales. Las ayudas para la contratación se destinan a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social del personal contratado. La ayuda destinada a la realización de estancias en centros de I+D y la financiación de matrículas en las enseñanzas de doctorado asciende a 6.250 euros. Si los doctorandos leen su tesis antes del inicio de la última anualidad de la ayuda, disfrutarán de un contrato de un año de orientación posdoctoral. La dotación de esta ayuda para la contratación será de 25.000 euros, con un salario mínimo de 19.000 euros brutos anuales.

Autorización de compromisos futuros a la Agencia Estatal de Investigación

Además, el Consejo de Ministros ha autorizado a la Agencia Estatal de Investigación a la modificación de límites y número de anualidades que le permitan adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, lo que posibilita las convocatorias de ayudas de la Agencia Estatal de Investigación del actual Plan Estatal de Investigación Científica y de Innovación, así como la celebración de contratos de control y seguimiento de ayudas.

Esta actuación afecta a la mayor parte de convocatorias de ayudas del Programa del Talento y su Empleabilidad en I+D+i y al Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad: Retos Colaboración del Plan Estatal de Investigación Científica y de Innovación. En el ámbito del Programa del Talento y su Empleabilidad en I+D+i afecta a los contratos predoctorales para la formación de doctores, ayudas para contratos Juan de la Cierva – Formación, Ayudas para contrataos para la formación de doctores en empresas “Doctorados Industriales”, ayudas para los contratos Ramón y Cajal, ayudas para contratos de personal técnico de apoyo a la I+D+i, ayudas para los contratos Juan de la Cierva – Incorporación, ayudas para contratos Torres Quevedo y ayudas EMPLEA.



Economía, Industria y Competitividad

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DE GRANDES EMPRESAS

- Las compañías deberán acompañar su informe anual con detalles sobre sus políticas medioambientales y de diversidad, entre otras
- Con la futura aprobación de la Ley se transpondrá la Directiva europea que persigue medir el impacto social de las empresas

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Economía, Industria y Competitividad sobre el Anteproyecto de Ley para la trasposición de la Directiva europea sobre la divulgación de información no financiera y sobre diversidad por parte de las grandes empresas y determinados grupos empresariales. El texto será remitido al Consejo de Estado para recibir dictamen antes de su aprobación como proyecto de ley y posterior tramitación parlamentaria.

Objetivos

Con esta transposición se modifican el artículo 49 del Código de Comercio, los artículos 252 y 540 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas con un doble objetivo:

- Aumentar la información no financiera del informe de gestión que acompaña a las cuentas anuales individuales y consolidadas en lo relativo a cuestiones sociales y medioambientales, así como información sobre el personal, el respeto a los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción. La finalidad es identificar riesgos para la sostenibilidad y aumentar la confianza de los inversores, los consumidores y la sociedad.
- Ampliar el contenido exigido en el informe anual de gobierno corporativo que publican las sociedades anónimas cotizadas, incluyendo la divulgación de las políticas de diversidad de competencias y puntos de vista que apliquen a su consejo de administración en cuestiones de edad, género, discapacidad, formación o experiencia profesional.

En concreto, en lo que atañe a cuestiones medioambientales, la Directiva Europea señala que las empresas tendrán que aportar información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y, en su caso, la salud y la seguridad, el uso de la energía, las emisiones de gases de efecto invernadero, el consumo del agua y la contaminación atmosférica.

Respecto a las cuestiones sociales y relativas a personal, la información hará referencia a las medidas adoptadas para asegurar la igualdad de género, condiciones de trabajo, el diálogo social, el respeto de los derechos sindicales, la seguridad en el lugar de trabajo y las medidas



de diálogo y protección con las comunidades locales. En relación con los derechos humanos, se incluirá información sobre prevención y medidas, así como en lo relativo a corrupción.

La divulgación de información no financiera o relacionada con la responsabilidad social corporativa contribuye a medir, supervisar y gestionar el rendimiento de las empresas y su impacto en la sociedad. De acuerdo con la Directiva, las empresas deberán presentar esta información incluyendo una descripción de las políticas y resultados en estas materias. Esta información deberá incorporarse al informe de gestión de la empresa o en un informe separado correspondiente al mismo ejercicio que incluya el mismo contenido y cumpla los requisitos exigidos.

Empresas afectadas

Estos cambios normativos afectan a empresas grandes con consideración de entidad de interés público que reúnan los siguientes requisitos:

- Número medio de los trabajadores durante el ejercicio superior a quinientos.
- Que durante dos ejercicios consecutivos reúna al menos dos de las siguientes circunstancias:
 - Que el total de las partidas del activo sea superior a veinte millones de euros.
 - Que el importe neto de su cifra anual de negocios supere los cuarenta millones de euros.
 - Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a 250.

Target-2 Securities

Por otro lado, se ha aprobado la adaptación a la normativa comunitaria la regulación sobre compensación, liquidación y de registro de valores. El objetivo de estos cambios es permitir la adaptación de Iberclear, la plataforma española de pagos y liquidación de valores, a Target-2 Securities, la plataforma paneuropea de la que formará parte desde septiembre de este año y reforzar la protección de las garantías otorgadas en las operaciones de compensación y liquidación de valores.

La reforma se estructura en dos fases: una primera, ya completada, en la que las operaciones sobre valores de renta variable se compensan en una cámara de contrapartida central y pasan a liquidarse en dos días hábiles utilizando un sistema de saldos; una segunda, en la que se adapta la plataforma de liquidación de la renta fija española (CADE) al nuevo sistema y se realiza la migración del conjunto del sistema a Target-2 Securities en septiembre de 2017. Para esta segunda fase procede ahora modificar un Real Decreto del 2 de octubre de 2015 para concretar la aplicación de este a los valores de renta fija, señalar la fecha de aplicación de la reforma para la renta fija y flexibilizar algunos aspectos operativos.



Economía, Industria y Competitividad

MODIFICADO UN REAL DECRETO DE 2015 SOBRE COMPENSACIÓN, LIQUIDACIÓN Y REGISTRO DE VALORES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica otro del 2 de octubre de 2015 con el que se sentarán las bases para la reforma del sistema español de compensación, liquidación y registro de valores, con un doble objetivo: adaptarlo a la normativa europea y a los estándares más utilizados por los países del entorno de España y permitir su integración en la plataforma paneuropea de liquidación de valores Target-2 Securities.

La reforma aprobada en 2015 se estructura en dos fases: primera, ya completada, en la que las operaciones sobre valores de renta variable se compensan en una cámara de contrapartida central y pasan a liquidarse en dos días hábiles utilizando un sistema de saldos, segunda, en la que se adapta la plataforma de liquidación de la renta fija española (CADE) al nuevo sistema y se realiza la migración del conjunto del sistema a Target-2 Securities en septiembre de 2017. Para aplicar esta segunda fase se aprueba hoy la modificación del citado Real Decreto de 2015 con el fin de concretar la aplicación de éste a los valores de renta fija, señalar la fecha de aplicación de la reforma para la renta fija y flexibilizar algunos aspectos operativos.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO MULTILATERAL DE LA OCDE PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA FISCAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento del “Acuerdo Multilateral entre Autoridades competentes para el intercambio de Informes país por país”, intercambio de información en materia fiscal.

El 27 de enero de 2016 se firmó, en la sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en París, Acuerdo multilateral entre Autoridades competentes para el intercambio de Informes país por país. Este Acuerdo se enmarca dentro del plan de la OCDE para combatir la erosión de las bases imponibles de muchos países y el traslado de beneficios a jurisdicciones de baja tributación, identificadas con las siglas BEPS (en inglés, “Base Erosion and Profit Shifting”).

El Acuerdo permitirá el intercambio automático de los informes país por país sobre la base legal del artículo 6 del Convenio Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, sin necesidad de suscribir acuerdos bilaterales entre las jurisdicciones firmantes.

Uno de los requerimientos exigidos para la entrada en vigor de este Acuerdo Multilateral es la comunicación, por parte de la jurisdicción firmante, de las jurisdicciones respecto de las que se tiene intención de que este Acuerdo surta efectos. La multilateralidad del Acuerdo la da el hecho de que todos sus firmantes se adhieren a este compromiso de intercambio bajo la base legal del Convenio Multilateral, pero su aplicación práctica se hará bilateralmente y dependerá de que ambas Autoridades Competentes hayan cumplido las condiciones establecidas en el Acuerdo.

La información país por país que se intercambie ya ha sido incorporada a las disposiciones del Decreto español a través de los artículos 13 y 14 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por un el Real Decreto, del 10 de julio de 2015.



Presidencia y para las Administraciones Territoriales

CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE CATALUÑA EN RELACIÓN CON EL PLAN ADAPTA-ECOSISTEMAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por el Consejo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña en relación con el plan PIMA Adapta-Ecosistemas.

En 2017 la Generalidad de Cataluña dirigió al Gobierno de la Nación un requerimiento de incompetencia en relación con el Plan PIMA Adapta-Ecosistemas. En dicho requerimiento solicitaba la derogación del Plan o, subsidiariamente, la modificación de sus disposiciones y aplicación en un sentido respetuoso con las competencias autonómicas compartidas en materia de medio ambiente.

El Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) está dotado con 2,5 millones de euros y prevé conceder ayudas económicas a las Comunidades Autónomas para la realización de actuaciones de adaptación de bosques y suelos que, además, supongan un aumento del carbono almacenado en estos ecosistemas. Se trata de ayudas para financiar hasta el 100 por 100 de los costes de ejecución de actuaciones que contribuyan a apoyar y fomentar la adaptación al cambio climático del medio rural y reducir la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera.

En su contestación el Gobierno señala que el requerimiento realizado es preventivo, pretendiendo la derogación del PIMA Adapta-Ecosistemas, sin aludir a la expresión normativa del mismo. Jurídicamente, lo único que se ha producido es un informe favorable de la propuesta del criterio objetivo de territorialización por acuerdo de todas las Comunidades Autónomas con la excepción de Cataluña, que no acudió a la Conferencia Sectorial ni presentó iniciativas o documentación relacionada con la información solicitada.

Además, el requerimiento admite la competencia del Estado para la determinación de un criterio objetivo de territorialización. Lo que se cuestiona es el criterio objetivo de territorialización adoptado, en cuanto supone que las Comunidades Autónomas que no hayan aportado iniciativas financiables no perciban financiación, sin que se aprecie que tal criterio deba ser inválido.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

MÁS DE 16,3 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA PLANES MEDIOAMBIENTALES Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

El Consejo de Ministros ha acordado la distribución territorial de un total de 16.389.340 euros destinados a las diferentes líneas de actuación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y del Organismo Autónomo Parques Nacionales para su transferencia a las distintas Comunidades Autónomas.

La distribución territorial de estos créditos presupuestarios se acordó en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el pasado 24 de julio, que enmarca la coordinación y colaboración entre Estado y Comunidades Autónomas en materia de medio ambiente.

De los más de 16,3 millones de euros para actuaciones medioambientales, la mayor parte, más de 10,4 millones, se destinará a iniciativas de lucha contra el cambio climático, en el marco de los Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMA): Residuos, Adapta Costas y Adapta-Ecosistemas.

Calidad ambiental para la lucha contra el cambio climático

El PIMA Residuos, con una dotación de más de 4,9 millones euros, impulsa actuaciones que permiten reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y avanzar en los objetivos de la Ley de residuos y suelos contaminados y del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos, así como en el cumplimiento de los objetivos relativos a las energías renovables. Sus objetivos se enmarcan en tres líneas de actuación: Residuos-Compost (para fomentar la recogida separada de biorresiduos, compostaje doméstico y comunitario y construcción de instalaciones de compostaje de biorresiduos para su tratamiento); Residuos-Aceites (fomento de la recogida separada de aceites de cocina usado generado en el ámbito doméstico para destinarlo a la producción de biocombustible para el transporte) y Residuos-Biogás (para la incentivación de la utilización eficiente del biogás y de la generación de biogás).

El PIMA Adapta Costas es una nueva iniciativa dentro de la estrategia general del Gobierno para adaptar la costa española a los efectos del cambio climático. Este Plan dispone de tres millones de euros con las siguientes:

- Actividades de generación y recopilación de información y bases de datos georreferenciadas sobre recursos, instalaciones, usos del territorio y actividades vulnerables al cambio climático en la costa de cada Comunidad Autónoma.
- Elaboración de herramientas en formato GIS, que incorporen la información recopilada junto con proyecciones de cambio climático (basadas en los informes del IPCC-Panel expertos ONU y suministradas por el Ministerio).



- Evaluar el riesgo de las zonas costeras frente al cambio climático y ayudar a la toma de decisiones en asuntos relacionados con la gestión de dichas zonas costeras.
- Elaboración de los planes de adaptación de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre adscritos a las Comunidades Autónomas, así como de las estructuras construidas sobre ellos, para hacer frente a los posibles efectos adversos del cambio climático

El PIMA Adapta-Ecosistemas, tercer proyecto para combatir el cambio climático con 2,5 millones de euros que se distribuirán entre las Comunidades Autónomas, aborda el reto del cambio climático en los ecosistemas de nuestro país, fomentando medidas que garanticen que los bosques, la superficie agrícola y los pastizales sean menos vulnerables y más resilientes a las condiciones climáticas futuras, o la implantación y mejora de la recogida separada de residuos. Al mismo tiempo, contribuyen a aumentar la retención o secuestro de carbono y, por tanto, al cumplimiento de las obligaciones de reducción de emisiones adquiridas por España en el marco europeo e internacional, en especial al Acuerdo de París.

Colaboración con las Comunidades Autónomas

La adecuación de puntos limpios a la nueva normativa de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs) cuenta con 371.000 euros, y la implementación del Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR), con 1,5 millones de euros. Se establece, por tanto, una línea de colaboración con las Comunidades Autónomas que son las competentes para autorizar actividades de gestión de residuos, para que, a través de esta financiación, lleven a cabo proyectos subvencionables de mejora de las instalaciones de puntos limpios y de sellados geomorfológicos experimentales en vertederos de residuos de construcción y demolición, que son técnicas que atenúan la degradación de los ecosistemas y permiten la integración paisajística de los vertederos al hacerlos ecológicamente funcionales.

Conservación del patrimonio natural

En actuaciones del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se destinarán casi 1,1 millones de euros para la prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros (oso pardo, lobo ibérico y lince ibérico), el desarrollo de proyectos de reintroducción de especies silvestres con fines de conservación o la contribución al desarrollo de proyectos LIFE, entre los que destaca el proyecto Iberlince de Andalucía.

Beneficio para 169 municipios en áreas de Parques Nacionales

Las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales recibirán tres millones de euros para promocionar su desarrollo sostenible. Se trata de un total de 169 municipios que, gracias a este tipo de ayudas, mejoran su desarrollo socioeconómico mediante sinergias en diversos campos de actividad, fundamentalmente relacionadas con el sector turístico y con el desarrollo de infraestructuras rurales, y de las que resultan beneficiados, tanto administraciones locales, como empresas y particulares de la zona.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DE DOS ENMIENDAS AL CONVENIO SOBRE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos por los que se dispone la remisión a las Cortes Generales de los Protocolos relativos a enmiendas de los artículos 50 a) y 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, del que España forma parte desde 1947, así como su ratificación.

La enmienda del **artículo 50 a)** amplía el número de miembros del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI): de los treinta y seis actuales, a cuarenta. Por su parte, la enmienda del **artículo 56** amplía el número de miembros de la Comisión de Aeronavegación de la OACI: de los diecinueve actuales, a veintiuno.

Estos preceptos del Convenio han sido objeto de sucesivas enmiendas con la finalidad de incrementar el número de los miembros de la Comisión de Aeronavegación a medida que se incrementan los miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional, tanto para lograr un mayor equilibrio mediante el aumento de la representación de los Estados miembros, como un mejor aprovechamiento de los conocimientos especializados y experiencias de los citados Estados.



Economía, Industria y Competitividad

CRÉDITO A NICARAGUA PARA FINANCIAR AULAS DIGITALES MÓVILES

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión a la República de Nicaragua de un crédito reembolsable en condiciones concesionales, con cargo al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), por importe de hasta 26.79 millones de dólares estadounidenses.

El objetivo del crédito es financiar un proyecto de dotación de 790 Aulas Digitales Móviles en 742 Establecimientos de Educación Secundaria en todo el país, conectadas mediante un sistema de intranet en el interior de cada aula y, a su vez, con el exterior a través de Internet aprovechando la conectividad de los centros.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador en Misión Especial para las Fundaciones Iberoamericanas.-

D. JAIME LACADENA HIGUERA

Nacido el 26 de julio de 1957 en Zaragoza, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1987 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Kuwait, República Dominicana y Argentina. Ha sido cónsul general de España en Santo Domingo y subdirector general del MERCOSUR y Chile en el Ministerio de Asuntos Exteriores. En agosto de 2002 fue nombrado director general de Política Exterior para Iberoamérica y, posteriormente, embajador de España en la República de Nicaragua y cónsul general de España en Bogotá. En junio de 2012 pasó a ocupar el puesto de embajador de España en la República Dominicana y actualmente era vocal asesor en el Gabinete de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe.

Hacienda y Función Pública

Director del Organismo autónomo Instituto Nacional de Administración Pública.-

D. MANUEL ARENILLA SÁEZ

Nacido en 1961, casado, con cuatro hijos, es Licenciado y Doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Rey Juan Carlos, y pertenece al Cuerpo de Administradores Civiles del Estado.

Ha sido vicedecano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada, director general de Función Pública del Gobierno de La Rioja y consejero del Gobierno de La Rioja en las áreas de desarrollo autonómico, administraciones públicas, portavocía del Gobierno y medio ambiente. Fue director del departamento de Derecho Público I y Ciencia Política de la Universidad Rey Juan Carlos, y desde 2012 era director del Instituto Nacional de Administración Pública.

Economía, Industria y Competitividad

Director General de Política Comercial y Competitividad.-

D. ANTONIO GARCÍA REBOLLAR

Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, y pertenece al Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Ha sido agregado comercial en la Embajada de España en Japón, subdirector adjunto de Deuda Pública en la Dirección General del Tesoro, economista jefe en la sucursal en España de Soci t  G n rale, presidente de Renta 4 Gestora SGIICy Renta 4 Pensiones, y consejero econ mico y comercial en la Embajada de Espa a en Malasia. En 2009 fue nombrado subdirector general de Oficinas Comerciales en el Exterior y, posteriormente, director general de Informaci n e Inversiones y secretario general en el ICEX. Actualmente era consejero econ mico y comercial en la Embajada de Espa a en Malasia.

